

176307
176307



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A23
B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: G. GIMENEZ MIGUEL S.A., de nacionalidad
española

RESIDENCIA: Carr. de Soria s/n LOGROÑO

ENUNCIADO: "CALZADO DEPORTIVO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "CALZADO DEPORTIVO PERFECCIONADO".

5

10

El calzado destinado a fines deportivos debe ser resistente por el intenso esfuerzo a que están sometidos; la suela tendrá una buena adherencia que impida su deslizamiento; la sujeción del pie habrá de ser eficaz pero no rígida.

15

Nuestro calzado se distingue en principio porque la suela no es de espesor uniforme sino que se acrecienta en suave cuña hacia la zona del tacón siendo plano, sin embargo, el piso o cara externa. Con ello el asiento del pie resulta más cómodo y natural favorecido, incluso, por el refuerzo anatómico de la plantilla interior en la zona del arco interno. La bandeleta se prolonga superiormente en una zona apreciable afianzando más la unión del corte con la suela. En la puntera tiene una capa exterior que refuerza esta zona.

20

El corte está rebajado en la parte correspondiente a los tobillos de modo que en ningún caso topen estos con los bordes de aquel. El talón, sin embargo, se ha realizado sobrepasando la altura normalmente usada, recogiendo mejor al pie, y por su parte exterior superior está provisto de una pieza que refuerza y facilita la puesta del calzado. Toda esta zona posterior dispone de un almohadillado interior que ajuste correctamente el calzado al pie sin lastimarlo.

25

30

Las carrilleras, provistas de ojetes para el cordón, se prolongan por la parte delantera hasta la propia bandeleta ofreciendo una gran apertura para calzar el zapato. Una



1 amplia lengüeta cubrirá esta zona disponiendo en su cara in-
terna de una chapa acolchada que reduce al mínimo las moles-
tias que pueda originar el cordón o cinta de atar. Próximas
5 a su borde anterior posee dos ranuras que conforman un pasa-
cintas para que al ser sujeta por la cinta esta impida el
arrugado de la lengüeta.

Para comprender mejor la naturaleza del invento en
el plano adjunto, hacemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscepti-
10 ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren
las características esenciales.

La figura 1 representa en alzado el calzado, don-
de se aprecia la forma en cuña de la suela.

La figura 2 es la correspondiente vista en planta.

15 La figura 3 muestra la lengüeta

La figura 4 corresponde a la sección 4-4 de la fi-
gura anterior.

La figura 5 representa la sección 5-5 de la figu-
ra 3.

20 La figura 6 es una sección transversal correspon-
diente a la indicación de la figura 1 para mostrar el almoha-
dillado anatómico del arco.

Detalles aclaratorios:

1.- Bandeleta

25 2.- Corte

3.- Refuerzo

4 y 5.- Indicativos de sección

6.- Pala

7.- Carrillera

30 8.- Lengüeta

176307



1

9.- Pasacintas

10.- Zonas rebajadas del corte en la parte de los tobillos.

5

11.- Pieza postiza

12.- Cordón

13.- Almohadillado

14.- Plantilla

15.- Almohadillado anatómico del arco

16.- Suela

10

La suela (16) del calzado preconizado no es de espesor uniforme sino que crece en cuña hacia el tacón. La bandeleta (1) se amolda a este crecimiento y cubre la parte inferior del corte (2) reforzando su unión con la suela. En la puntera dispone de una capa exterior reforzante (3). En la zona de la suela correspondiente al arco interno de la planta del pie posee un almohadillado anatómico (15) que junto con la plantilla (14) favorecen el asentamiento del pie.

15

20

El corte (2) está ampliamente rebajado (10) con objeto de que no tope con los tobillos y, por el contrario, su altura se acrecienta en el talón en cuya parte superior tiene un postizo exterior (11) de material adecuado que refuerza al talón y facilita la operación de calzar.

25

Toda esta zona, correspondiente al talón y a los bordes del corte, dispone de un almohadillado interior que ajusta correctamente el calzado a la anatomía del pie.

30

En los bordes anteriores el corte tiene solidarias sendas carrilleras (7), provistas de ojete para la cinta o cordón (12), extendiéndose dichas carrilleras hasta la bandeleta (1) donde quedan vinculadas con la pala (6).

La amplia lengüeta (8), solidaria con la pala, so-



1

5

10

15

20

25

30

brepasa ligeramente los bordes superiores del corte y está recubierta por su cara inferior con un almohadillado (13) que protege al empeine del pie de los dobleces del cordón o cinta (12) de atar. Dos cortes paralelos, próximos a su borde superior, definen el pasacintas (9) por donde se sujeta con la misma cinta impidiendo así su arrugado durante el uso.

En una realización preferente la pala, lengüeta y las carrilleras se ejecutan en cuero y el corte en tejido adecuado tipo lona o loneta. Sin embargo, está previsto que el corte sea de un enrejillado apropiado o, incluso, también de cuero.

La suela (16) en su cara externa o piso tiene un canal periférico y en la zona interior definida por dicho canal unas nervaduras, de configuración apropiada, con zonas de refuerzo para evitar el deslizamiento.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "CALZADO DE-PORTIVO PERFECCIONADO



1 en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

5 1ª.- Calzado deportivo perfeccionado, caracterizado porque el espesor de la suela crece progresivamente hacia el tacón en el cual se mantiene uniforme y paralelo al piso o cara externa inferior que es plana y está provista en su suela de una ranura continua paralela a su contorno y de rebajes que conforman nervaduras y realces los cuales aumentan la fricción evitando el deslizamiento; la bandeleta sigue este crecimiento de espesor cubriendo la parte inferior del corte y en la puntera dispone de una capa exterior reforzante; en el interior y en la zona correspondiente al arco interno de la planta del pie posee un almohadillado anatómico.

15 2ª.- Calzado deportivo perfeccionado, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizado porque el corte, en los bordes laterales de la embocadura, está ampliamente rebajado en arco cóncavo acrecentándose destacadamente su altura en el mismo talón en cuya parte superior externa está recubierto con una pieza de material antideslizante que refuerza dicha zona y facilita la operación de calzar; el talón dispone de un almohadillado interior que se prolonga en ambos laterales y por los bordes superiores del corte ajustando correctamente el calzado a la anatomía del pie; en los bordes anteriores el corte tiene solidarias sendas carrilleras que sirven de soporte reforzante a los ojetes y se extienden hasta la bandeleta donde quedan vinculadas con la pala.

25 3ª.- Calzado deportivo perfeccionado, en todo de acuerdo con las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque la amplia lengüeta se solidariza con la pala sobrep-

30

176307



1

sando ligeramente los bordes superiores del corte, de modo que por su cara inferior está cubierta con un almohadillado que protege al empeine del pie; próximas a su borde anterior posee dos ranuras que conforman un pasacintas para que al ser sujeta por la cinta de atar esta impida el desplazamiento y arrugado de la lengüeta.

5

4ª.- "CALZADO DEPORTIVO PERFECCIONADO"

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

10

Madrid, 20 ENE. 1972

El Agente Oficial.

15

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.

20

25

30



Fig.1

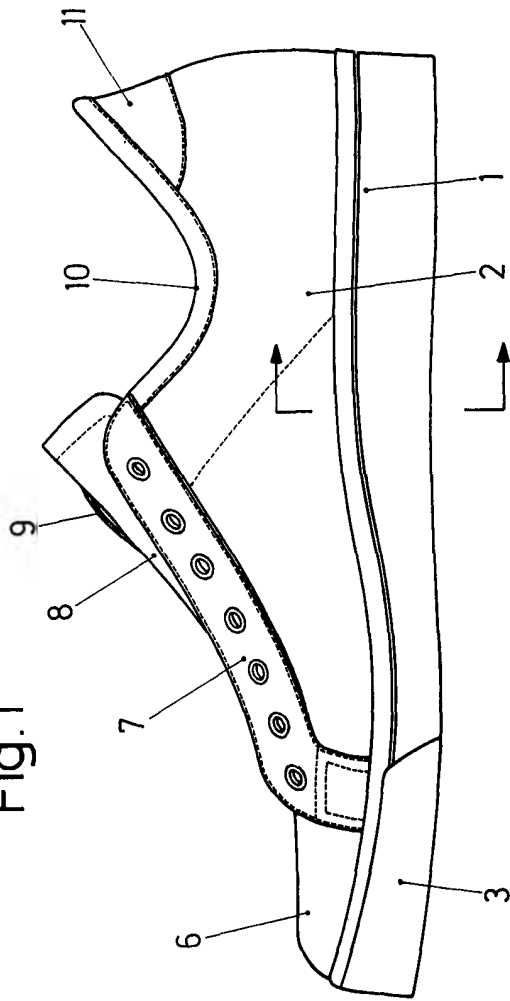


Fig.2

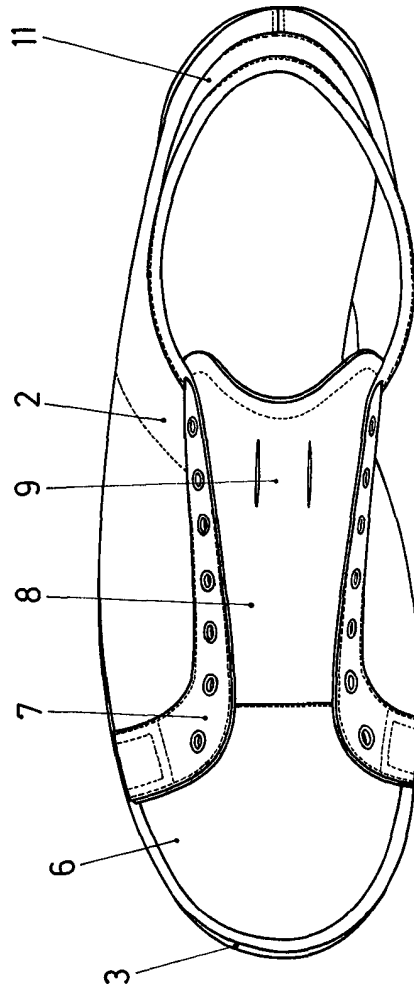


Fig.6

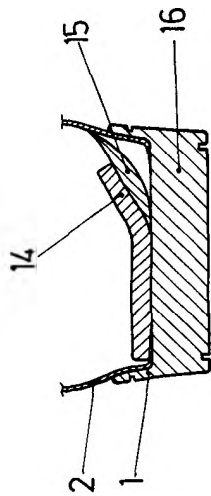


Fig.5

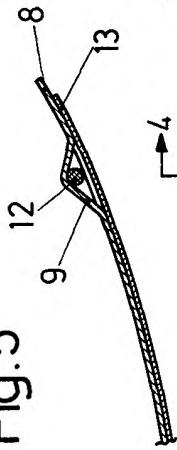


Fig.4

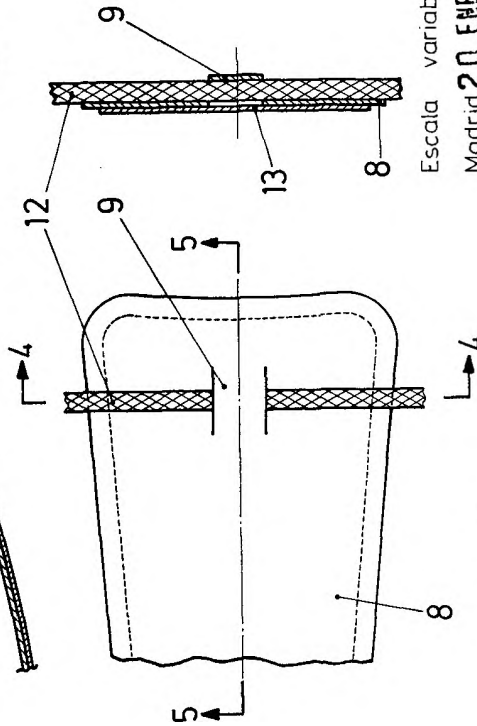


Fig.3

Escala variable
Madrid 20 ENE. 1972
El Agente Oficial

MANUEL FERRAZ-LOPEZ PINZON
P. B.